



H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



Certificación 041-X-2008

C. P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
INTERNA DEL CONGRESO DEL EDO. DE B.C.S.
T.C.C. LUIS ARMANDO DÍAZ
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.
DE BAJA CALIFORNIA SUR

El suscrito C. Juan Garibaldo Romero Aguilar, en mi carácter de Secretario General Municipal, con fundamento en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos y, demás que ordene la Ley; hago **constar y certifico** que en Sesión Ordinaria de Cabildo marcada con el número SEIS (6) de fecha siete (7) de agosto de Dos Mil Ocho, se aprobó por MAYORÍA CALIFICADA de votos el siguiente:

A C U E R D O

RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2008; AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

Se recibió de la Tesorería Municipal por conducto de la Dirección de Contabilidad el día 22 de Julio del presente año, la información financiera que consta de lo siguiente:

1.- Estado Financiero al 30 de Junio del 2008, compuesto por:

- Balance General al 30 de Junio del presente año.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el periodo del 01 al 30 de Junio del 2008.
- Estado de Resultados del 1o. al 30 de Junio del año en curso.
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 01 al 30 de Junio del 2008.
- Balanza de Comprobación al 30 de Junio del 2008.
- Mayores y Auxiliares amparando los saldos declarados en la balanza de comprobación.

2.- El 25 de Julio se recibió mediante oficio TGM/188/2008 engargolado de informe conteniendo el comportamiento del Ingreso y el Egreso al 30 de Junio del 2008.

Una vez analizada dicha información por la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio se emiten las siguientes:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1.- ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA

Con fundamento en la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, Artículos 3, 50 y 51, el envío de la Cuenta Pública Mensual debe realizarse dentro de un plazo de 45 días siguientes a la conclusión del periodo.

Derivado de lo anterior, la Sindicatura Municipal debe recibir a más tardar el día 15 de cada mes el Estado Financiero acompañado del cuaderno ejecutivo detallado, para que la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio dictamine en tiempo forma.

2.- OBSERVACIONES A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

Con fundamento en los artículos 69 y 69BIS, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de los Cabos, B. C. S, artículo 128, fracción V y XV, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se solicita a la Contraloría Municipal presentar a esta Comisión Edilicia en tiempo y forma sus comentarios a los Estados Financieros del mes en revisión.

3.- FONDO FIJO DE CAJA

En esta cuenta se registrará el efectivo entregado a personas responsables de su manejo para que efectúen diversos gastos.

El saldo al 31 de Mayo fue de \$251,377 pesos, al 30 de Junio muestra un incremento \$58,370 quedando con un saldo de \$309,747 pesos.

4.- BANCOS

El saldo de esta cuenta, representa el efectivo depositado en cuenta corriente en instituciones bancarias, cuya disposición es inmediata mediante la expedición de cheque o la autorización de cargos y traspasos de las diferentes cuentas.

Las conciliaciones bancarias al 30 de Junio arrojan la siguiente información:

Santander Serfin cuenta 65-50063216-2 finalizó **con saldo negativo de \$3,835 pesos**
Santander Serfin cuenta 65-50201479-1 finalizó **con saldo negativo de \$115,191 pesos**
Banamex S. A. Cuenta 6478758 finalizó **con saldo negativo de \$18,697.45 pesos.**

Continúan las conciliaciones bancarias con 2 cheques del ejercicio 2005 por \$3,737 pesos, 13 cheques del 2006 por \$217,515.00, 17 cheques del 2007 por \$616,184 y 7 cheques con antigüedad de más de 90 días por \$130,709.00.

Depósitos en tránsito de Febrero, Julio y Octubre del 2007 por \$7,074 pesos y de Febrero y Abril del 2008 por 684.00 pesos.

5.- FONDOS EN PODER DE RECAUDADORES

Registra los fondos recaudados por diversas receptorías que se encuentran en el Municipio, así como erogaciones inherentes a su operación.

El saldo al 31 de Mayo fue de \$235,069 pesos en el mes de Junio se observó una disminución \$54,418 pesos quedando un saldo final de \$180,651 pesos.

6.- ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS

Representa los préstamos efectuados al personal que labora en el Municipio, para ser descontados vía nómina.

Al 31 de Mayo el saldo fue de \$1'612,032 pesos se observó un incremento de \$3,813 pesos quedando al 30 de Junio un importe de \$1'615,845 pesos.

7.- PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Se registran en esta cuenta las entregas efectuadas o pagos por cuentas de Comités, Escuelas, Asociaciones, etc., que hace el Municipio con carácter de reembolsable, generalmente como fondos de apoyo, como son la Asociaciones Ganaderas y Patronato de Bomberos.

Al 31 de Mayo el saldo fue de \$1'297,622.00 pesos no hubo movimientos de recuperación solo se registró un préstamo por \$47,700 pesos para el Programa SUBSEMUN, quedando un saldo al 30 de Junio de 1'345,322.00 pesos.

8.- CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS

El objeto de esta cuenta se encuentra sujeto a las formalidades que se negocian en los contratos o convenios que celebra el Municipio con los particulares.

El saldo al 31 de mayo fue de \$18'315,591 se observó un incremento de \$30,000 pesos, quedando un saldo al 30 de junio de \$18'345,591 pesos.

9.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En esta cuenta se registran intereses (bonos financieros) pendientes de cobro, anticipos, gastos de programas pendientes de cobros etc.,

El saldo al 31 de Mayo fue de \$8'642,128 pesos durante el mes de junio se manifestó un aumento de \$5,838 pesos quedando un saldo final de \$8'647,966 pesos.

10.- ANTICIPOS POR OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO

Dentro de esta cuenta se consideran los anticipos por concepto de inversiones en obras y servicios.

El saldo al 31 de Mayo fue de \$24'229,548 pesos observándose una disminución de \$535,021 pesos quedando al 30 de junio con un saldo de \$23'700,365 pesos.

11.- FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Son las entregas efectuadas a funcionarios y empleados susceptibles de aplicación presupuestal, pendientes de comprobar.

Al 31 de Mayo el saldo fue de \$2'938,046 pesos se observó una disminución de \$736,556 pesos quedando un saldo al 30 de junio de \$2'201,490 pesos.

12.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON CARGO AL PRESUPUESTO.

En esta cuenta se manejan las entregas efectuadas a empleados y funcionarios susceptibles de aplicación presupuestal, pendientes de comprobar, especificándose en este caso, y a efecto de un mejor control, las erogaciones aplicables a inversiones físicas en el inventario y que son un incremento al patrimonio.

El saldo al 31 de Mayo fue de \$1'018,261 pesos observándose un incremento de \$100,000 finalizando con un saldo de \$1'118,261 pesos.

13.- ANTICIPOS PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTE DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

El saldo al 31 de Mayo fue de \$2'821,226 pesos, se registro una disminución de \$2'140,000 quedando con un saldo al 30 de Junio del \$681,226.00 pesos

14.- ACTIVO FIJO

Esta cuenta abarca la adquisición de Terrenos, Edificios, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo, Equipo de Aire Acondicionado, Mobiliario y Equipo, Maquinaria y Equipo Diverso, Herramientas, Bienes Artísticos y Culturales, Defensa y Seguridad Pública y Diversas Obras,

El saldo al 31 de Mayo fue de \$600'485,452 pesos al 30 de Junio hubo un incremento de \$112,025 pesos teniendo movimiento la cuenta de Equipo de Computo por \$23,163 de Equipo de Aires Acondicionados por \$30,800 Mobiliario y Equipo por \$36,612 y Maquinaria y Equipos Diversos por \$21,450 pesos, el saldo final es de \$600'597,477 pesos.

15.- RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS

Son descuentos a las remuneraciones de los empleados del Municipio por concepto de impuestos sobre productos de trabajo, pensiones, y servicios asistenciales, seguro del empleado, fondo de ahorro, cuotas sindicales a contratistas por conceptos del impuesto sobre la renta.

El saldo al 31 de Mayo fue de \$24'218,284 se observó un incremento por \$1'435,686 quedando al 30 de Junio con un saldo de \$25'653,970 pesos.

16.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA.

Son las cantidades recibidas de depósitos con carácter temporal, se incluyen en esta cuenta los descuentos a contratistas para garantizar la cantidad de la obra.

El saldo al 31 de Mayo fue de \$89'390,055 pesos durante el mes de Junio se observó un aumento de \$89 pesos quedando un saldo final de \$89'390,144 pesos

17.- CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Refleja la adquisición de bienes ya sea de activo o de cualquier otra compra realizada a crédito.

Al 31 de Mayo el saldo es de 167'908,477 pesos, observándose una disminución de \$21'751,338 pesos finalizando al 30 de Junio de un saldo de \$146'157,139 pesos.

18.- HONORARIOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN POR PAGAR:

Cantidades por pagar a notificadotes y exactores que forman parte del personal de administración y recaudación y que participan activamente en el procedimiento de ejecución, las cantidades (cobranzas) por el concepto ya mencionado son a cargo de los contribuyentes que se encuentran dentro del hecho generador del procedimiento mencionado.

Al 31 de mayo el saldo fue de \$718,823 pesos registrándose un incremento de \$227,553 pesos quedando un saldo al 30 de junio de \$946,176 pesos.

19.- FONDOS ESTATALES PENDIENTES DE APLICACIÓN:

En esta cuenta se consideran las cantidades recibidas para la ejecución de diversos programas de obras o servicios de emergencia.

El saldo al 31 de Mayo fue de -1'597,482 pesos durante el mes de junio hubo un movimiento de cargo y abono de \$24'883,802 pesos quedando al final un saldo de -1'597,482 pesos.

20.- ACREEDORES DIVERSOS

En esta cuenta se aplican todos los compromisos del Municipio, que no se incluyen en los rubros anteriormente explicados

El saldo al 31 de mayo fue de \$31'205,518 pesos durante el mes de junio se registró una disminución de \$479,925 quedando un saldo final de \$30'725,593 pesos

21.- DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Son obligaciones suscritas por el Municipio cuyo vencimiento es a un plazo mayor de un año a partir de que se suscriban.

Al 31 de Mayo el saldo fue de \$46'110,052 pesos observándose un incremento de \$3'506,049 pesos quedando un saldo final al 30 de Junio de \$42'604,004 pesos.

22.- DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO

Obligaciones suscritas por el Municipio cuyo vencimiento es a un plazo menor de un año a partir de que suscriben.

El saldo al 31 de Mayo fue de \$23'458,039 pesos no presentando movimiento alguno durante el mes de junio del 2008.

23.- REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN:

Primero: Con fundamento en la Normatividad sobre el contenido de la Cuenta Pública, La Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, B. C. S., se requiere a la Tesorería General Municipal para que en coordinación con la Dirección de Contabilidad remita a esta Comisión Edilicia, la integración del Balance General al 30 de Junio de los puntos anteriormente expuestos números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 22 con el fin de programar reuniones de trabajo con las Dependencias involucradas y la Contraloría Municipal, para establecer mecanismos y en conjunto desarrollar estrategias para lograr su depuración durante este ejercicio del 2008.

Segundo: Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de los Cabos, B. C. S, y artículo 128, fracción VII, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se requiere a la Contraloría para que rinda un informe de los avances con respecto a la depuración de los inventarios y las bajas pendientes por contabilizarse ya que tenemos al mes de Septiembre para depurar al 100% esta cuenta.

Tercero: Con fundamento en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California sur, artículo 131, fracción XII y del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de los Cabos, B. C. S., Artículo 58 BIS B, fracción V, inciso C, fracción II, numeral 3, se requiere a la Oficialía Mayor para que en coordinación con la Dirección Municipal de Administración rinda un informe de los avances con respecto a la depuración de los inventarios y las bajas pendientes por contabilizarse ya que tenemos al mes de

Septiembre, para depurar al 100% esta cuenta.

Cuarto: Con fundamento en los artículos 50, 51, 69 y 69BIS del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, B.C.S., se requiere a la Contraloría Municipal para que rinda en tiempo y forma sus observaciones a los Estados Financieros del mes en revisión.

24.- PASIVO

La suma total del Pasivo al 30 de Junio es de \$357'337,583 pesos

25.- INGRESOS Y EGRESOS

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE JUNIO** fue de \$91'101,027 con presupuesto de \$92'969,805, que representa -2% por abajo del presupuesto.

Siendo los principales ingresos:

I.- Impuestos:

II.- Derechos:

III.- Productos:

IV.- Aprovechamientos:

V.- Ingresos por participaciones:

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE JUNIO** fueron \$69'847,007, con un presupuesto de \$75'128,787, representando un -7% por abajo del presupuesto.

Los gastos más importantes fueron:

I.- Servicios Personales:

II.- Materiales y Suministros:

III.- Servicios Generales:

IV.- Subsidios y Apoyos:

V.- Bienes Muebles e Inmuebles:

VI.- Obras Públicas:

VII.- Erogaciones Extraordinarias:

VIII.- Deuda Pública:

IX.- Intereses de la deuda:

X.- Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores:

El resultado del mes de Junio es un Superávit de \$21'254,021 pesos.

26.- CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD

Esta Comisión Edilicia insiste en que las operaciones en lo general y en lo particular deben de realizarse con apego a la Ley de Ingresos, al presupuesto de egresos, así como efectuarse de acuerdo a las disposiciones respectivas de la Legislación Fiscal, la Ley de Deuda Pública, Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública y demás ordenamientos aplicables a la materia.

Los egresos deben realizarse con cargo a las partidas correspondientes y en apego a La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y su Reglamento respectivo y a las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

27.- INFORME DE LOS PUNTOS DE ACUERDO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL Y MAYO DEL 2008.

Con base en la certificación de Acuerdo de Cabildo 022-X-2008 del 27 de Junio del 2008 correspondiente a la aprobación de la Cuenta Pública del mes de Abril del 2008, se recibió copia de oficios girados internamente por parte de la Tesorería General Municipal par dar seguimiento a los puntos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º, al día de hoy no hemos recibido ninguna notificación de avance adicional continúan vigentes sin observación alguna.

OBSERVACIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Con fundamento en los artículos 69, 69BIS y 129 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y con relación al análisis de la Cuenta Pública mensual, los funcionarios responsables deben dar respuesta en tiempo y forma, así como tomar las medidas pertinentes para evitar que se repita la misma observación en el futuro.

El Contralor Municipal debe vigilar que se solventen cada una de las observaciones. Especial cuidado debe tener en el seguimiento de las observaciones no solventadas y en su caso aplicar las sanciones que procedan, ya que pudiera constituir responsabilidad administrativa de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.

CONCLUSIONES

Como conclusión de la cuenta, informes contables y financieros correspondientes al mes de Junio del 2008, conforme a la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado, esta Comisión Edilicia expone al pleno lo siguiente:

En general se puede decir que la contabilidad se lleva de forma legal, cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental, siendo importante se vigile y cumpla con la aplicación estricta de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública vigente.

Se afirma el cumplimiento de la obligación que tiene el Ayuntamiento de administrar libremente su hacienda, aprobando y

adecuando su presupuesto de egresos con base a sus ingresos disponibles y utilizando sus bienes y derechos de la mejor forma para incrementar tanto su hacienda como su patrimonio.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B. C. S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE JUNIO DEL 2008, PROPONIENDO LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de Junio del 2008, ya que en general se puede afirmar que la contabilidad se lleva de forma legal, cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental y la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública vigente.

SEGUNDO: Que la Contraloría Municipal entregue a esta Comisión Edilicia, dictamen de los Estados Financieros del mes en revisión.

TERCERO: Se solicita a la Dirección Municipal de Contabilidad que mensualmente incluya en el Estado Financiero el presupuesto anual completo.

CUARTO: Se solicita la intervención de la Oficialía Mayor para que rinda un informe de los avances realizados con respecto a la depuración de los inventarios y las bajas pendientes por ejecutarse ya que el mes de Septiembre vence el plazo para depurar al 100% esta cuenta.

QUINTO: Notifíquese por parte del C. Secretario General a cada una de las Dependencias involucradas en el presente dictamen y las del mes de Abril y Mayo del 2008, así como al Director Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dado en San José del Cabo, a los 07 días del mes de Agosto del 2008.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO**

**RUBRICA
ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO
PRESIDENTE**

**RUBRICA
LIC. ENRIQUE PASCUAL NAVARRO BARAJAS
SECRETARIO**

**RUBRICA
ING. NÉLIDA DOLORES DE MARTINA ALFARO ROSAS
SECRETARIA**

Para los fines legales correspondientes, se extiende a los doce días (12) días del mes de agosto año Dos mil ocho (2008).

**DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

JUAN GARIBALDO ROMERO AGUILAR

C.C.P. LIC. OSCAR RENE NÚÑEZ COSÍO.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO.- Síndico Municipal
REGIDORES.-
LIC. KARLA INÉS NÚÑEZ FLORES.- Tesorera General Municipal
LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS.- Contralor Municipal.
LIC. JUAN OCTAVIO ARVIZU BUENDÍA.- Oficial Mayor Municipal.
LIC. JOSÉ FELIPE CESEÑA CESEÑA.- Director Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios.
C.P. MANUEL CASTRO CESEÑA.- Director Municipal de Contabilidad.
Archivo.-